

BAQUEDANO, 09 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS:

1650

1. Decreto Exento N° 1.329 de fecha 04 de Junio de 2013, el cual ordena la custodia en tesorería municipal de la boleta de garantía N° 0138647 del banco bci, la cual cauciona la seriedad de la oferta de la Empresa Producciones Edwin Rojas Cortés E.I.R.L., para Licitación Pública denominada "Implementación Festival de la Voz", ID 4468-32-LE13.
2. Decreto Exento N° 1.291 de fecha 22 de Mayo de 2013, el cual declara inadmisibles licitaciones públicas denominadas "Implementación Festival de la Voz", ID 4468-32-LE13.
3. Decreto Exento N° 1.219 de fecha 22 de Mayo de 2013, el cual aprueba las Bases Administrativas generales, Bases Administrativas especiales y Términos de Referencia de la licitación pública "Implementación Festival de la Voz", ID 4468-32-LE13.
4. Decreto Exento N° 1.157 de fecha 15 de Mayo de 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebremos Alegres Nuestras Tierra".
5. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas y términos de referencia de la Licitación Pública "Implementación Festival de la Voz", ID 4468-32-LE13, se debe garantizar la seriedad de la oferta a través de boleta garantía.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** la devolución de la Boleta de Garantía que cauciona la "Seriedad de la Oferta" de la Licitación Pública denominada "Implementación Festival de la Voz", ID 4468-32-LE13.

Empresa	RUT	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
Producciones Edwin Rojas Cortés E.I.R.L.	76.187.496-9	Bci	0138647	\$ 100.000	27/05/2013	27/08/2013

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, DIDECO y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP/MPC/mcp
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Tesorería
- DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL

10 SE 2013 DE 20